

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

*** SUMARIO ***

NOTAS PEDAGÓGICAS.—El hábito de estudiar.
 FEDERACION NACIONAL DEL MAGISTERIO.
 ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Lerma (Burgos)
 y Madrid.
 LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.—
 Ateca (Zaragoza).
 ECOS DEL MAGISTERIO.—Acto piadoso.—Pero...
 ¿no nos defendemos?—A los Maestros elementales.
 Modificaciones oportunas.—Geroglífico descifrado.
 SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».—Opo-
 siciones restringidas: Alicante, Gerona y Albacete.
 —Tribunales: Barcelona, Gerona, Tarragona, Lérida,
 Islas Baleares y Valencia.—Otras disposiciones.
 SECCION DE NOTICIAS.—Del Ministerio: Dirección
 general de Primera enseñanza.
 CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA, ETC.
 ESCALAFON DE MAESTROS Y MAESTRAS DE
 625 y 500 pesetas.—Provincia de León.

TRATADO ELEMENTAL

— DE —

Física, Química

é Historia Natural

— POR —

D. Victoriano F. Ascarza.

Se ha publicado la sexta edición de esta obra, corregida y notablemente aumentada, conforme con las más recientes teorías.

Aprobada de texto para las Escuelas Normales.

Precio del ejemplar, 5 pesetas.

Notas pedagógicas.

El hábito de estudiar :: :: :: ::

La Escuela no tiene el poder de hacer creaciones; pero, con sus medios propios, forma hábitos y desarrolla y robustece aptitudes. Entre estos hábitos y aptitudes, nada hay más culminante que lo que tiene relación con la formación de hábitos y aptitudes para el estudio.

Si la Escuela posee métodos hasta para los ejercicios mecánicos, es claro que con mayor razón los tiene para los que implican verdadera inteligencia; y es evidente que, hasta tanto no se haya enseñado a estudiar á los alumnos, ellos no habrán aprendido con eficacia sus lecciones, ni á tener cierta independencia mental. Desde que la mejor fuente de instrucción general se encuentra en la observación y en los libros, quiere decir que, para un Maestro, el problema práctico, especialmente en los grados superiores, consiste en enseñar á sus discípulos á observar el mundo que los rodea, y á estudiar con positivo provecho una lección de lectura, de aritmética, etc., pres- tándoles tan sólo la ayuda racional que dicha lección exija por aquello de que: «no se debe de decir al educando lo que él pueda, por esfuerzos razonables, descubrir por sí mismo.»

Consecuentes con tales ideas, hemos investigado en muchas Escuelas primarias qué medios adecuados emplean los Maestros para formar hábitos de estudio en los alumnos, y podemos afirmar, sin temor de ser desmentidos, que en los grados superiores, que es donde tiene inmensa influencia este asunto, nada ó muy poco se ha hecho en el sentido de amaestrar las facultades de los alumnos para el estudio por sí mismos: en realidad, muy pocos saben estudiar una lección.

Esta observación está afirmada por varios directores de Escuelas normales. Es muy general—decía uno de ellos—que los alumnos que vienen de las Escuelas comunes é ingresan en el curso normal, se encuentran perplejos y desorientados por la falta de aptitudes para el estudio.

Es en la Escuela primaria donde debe comenzarse á formar en el niño el hábito de organización de los estudios so pena de que, al salir de ella, pierda lastimosamente tiempo y energías por falta de dicha aptitud.

El arte de leer y estudiar con provecho es algo que no se improvisa y que sólo se adquiere por una educación bien orientada.

Vale más saber estudiar que estudiar mucho; y si la Escuela primaria llegara á formar esa facultad, habría prestado el más alto beneficio que puede exigírsele.

Sabemos que es en la enseñanza secundaria (y con mayor razón en la superior) donde el estudio por medio del libro adquiere su más alto valor y desarrollo; pero lo que no se comienza, lo que no se inicia en la Escuela primaria en tal sentido, costará dobles esfuerzos y pérdida de tiempo más tarde. El ilustre matemático Bertrand, dice: «La ciencia está en los libros. El deseo y el arte de leer como se debe de leer, serían si fuera uno prudente, el mejor fruto de los mejores estudios. Leer bien es penetrarse lentamente de las buenas gentes de los siglos pasados, como dice Descartes, por medio de una conversación estudiada é íntima de la cual ellos hacen el gasto.

»Es alimentar el espíritu con el fruto del trabajo de ellos. El libro es el más complaciente de los guías, es el Maestro de los Maestros.

»Si todos supieran leer y tomar el gusto en la lectura, cada casa llegaría á ser una Escuela y cada biblioteca una facultad.»

Federación nacional del Magisterio

Hemos publicado en el número anterior las bases de esta federación que tiende á armonizar las gestiones de todos y á procurar la unión íntima del Magisterio. Se acordó hacer algunas gestiones, y en cumplimiento de ese acuerdo, resumiendo las peticiones recibidas de socios de la «Española de Pedagogía» y de la «Liga de rurales» se han elevado al Excmo. Sr. Ministro de Fomento la siguientes peticiones:

Relacionadas con el reglamento.—1.^a Que á los Maestros en comisión, comprendidos en el art. 65 del reglamento se les conceda el ascenso á 1.100 pesetas en las Escuelas que ahora desempeñan, sin obligarles á cambiar de localidad.

2.^a Que si esto no fuera posible, al concederles las 1.000 pesetas de dotación, se les permita seguir cobrando la gratificación de adultos que ahora vienen percibiendo y que los servicios en ese nuevo sueldo se les consideren en comisión como procedentes de la categoría de 1.100 pesetas para los efectos del escalafón.

3.^a Que se respeten los derechos adquiridos por los Maestros que tienen título elemental, aclarando en este sentido el art. 19 del reglamento.

4.^a Que los Maestros de la categoría de 625 pesetas que sirven en comisión Escuelas de 500 pesetas y que tienen derecho á figurar en el escalafón de la primera de dichas categorías, pasen á disfrutar las 625 pesetas

en las mismas Escuelas que desempeñan mientras ascienden á las 1.000 pesetas que establece el nuevo reglamento.

5.^a Que se estudie la manera de recompensar á los que tienen oposiciones aprobadas y que en ellos y los que aprueben las restringidas se formen listas de aspirantes para la provisión rápida de las vacantes.

6.^a Que aunque el aumento de sueldo concedido trienalmente á los antiguos auxiliares desdoblados no produzca efectos para el escalafón según dispone el art. 73, se le dé validez legal para los derechos pasivos y se conserve cuando los que lo disfruten cambien de plaza por traslado.

7.^a Que desaparezca la limitación de derechos que tienen los Maestros comprendidos en el art. 5.^o del Real decreto de 31 de marzo de 1902 toda vez que para concederles el ascenso á la antigua categoría de 825 pesetas se les exigió tener oposiciones aprobadas.

8.^a Que al hacer la fusión de los escalafones de Maestros y Maestras de Escuelas superiores, elementales y de párvulos se estudien los lugares relativos en que quedan en el escalafón unificados y parciales, para evitar cualquier perjuicio ó postergación que pudiera resultar.

9.^a Que se aplique el art. 18 de 3 de agosto de 1910 á los ejercicios de las oposiciones restringidas y que los Maestros que en virtud de estas oposiciones ingresen como consecuencia de las distintas convocatorias celebradas en un mismo año figuren en el escalafón de 1.000 pesetas en los números que les corresponda, según los que ocupasen en los escalafones de 625 y 500 pesetas.

10. Que se anuncie el concurso de traslado del mes de enero, aun en el supuesto de que para dicho mes no estén terminados definitivamente los distintos escalafones del Magisterio; pues con los datos de los mismos ya publicados puede resolverse sin ningún obstáculo y el retraso de la provisión por traslado traerá perjuicios para la enseñanza y para el Magisterio.

11. Que se dicten disposiciones para que las mejoras concedidas á los Maestros en general se hagan extensivas igualmente á los que desempeñen Escuelas en casas de beneficencia sostenidas por las diputaciones y también á los Maestros de las Escuelas de fundación benéfica, buscando medios fáciles de que puedan legalizar su situación.

12. Que se respeten los derechos ya adquiridos por el censo de población.

Relacionadas con el presupuesto.—1.^a Que se cumpla el compromiso adquirido de elevar el sueldo mínimo de todos los Maestros á 1.000 pesetas.

2.^a Que partiendo del sueldo mínimo indicado se haga una escala de sueldos de 1.000, 1.250, 1.500, 2.000, 2.500, 3.000, 3.500 y 4.000 pesetas para asimilar los sueldos de los Maestros á los de los demás funcionarios del Estado.

3.^a Que se haga una distribución más equitativa de las plazas en cada categoría

del escalafón, creando plazas en las categorías más elevadas para evitar la actual paralización de los ascensos.

4.ª Que si esta transformación no puede hacerse en un solo presupuesto se sienten desde ahora las bases y se comiencen para el presupuesto próximo en la mayor cantidad posible.

Liga Nacional de Maestros rurales.

Ateca (Zaragoza).—Estimados compañeros: Dispuesto por la Junta Directiva de la «Liga Nacional de Maestros rurales», la constitución de secciones de partido donde llegase á 20 el número de asociados, con fecha 8 de junio último y con el único fin de evitar molestias á todos, os dirigí una circular para que los adheridos pudiérais hacer la designación de delegado sin las molestias que supone un viaje aun contando con el buen tiempo.

Algunos compañeros me han hablado del asunto asegurando firmaron y cursaron la circular.

Como el no cumplir por mi parte lo que en la circular decía, que era calificarse por los que firmaron, como acto de desconsideración y falta de formalidad, me veo en la necesidad de hacer saber á todos que la referida circular no ha sido remitida al punto de origen, motivo por el cual yo no he podido cumplir lo ofrecido.

Si alguien la tiene detenida y lo tiene á bien puede cumplir lo que en ella se suplica con la mayor urgencia, pues así conviene á todos.

Os saluda á todos cariñosamente vuestro compañero y amigo,

BERNARDO PÉREZ

Godijos 16 de octubre.

Asociaciones de Maestros.

Lerma (Burgos).—Compañeros: Afortunadamente habréis visto por la prensa profesional que todo el Magisterio primario tiende á unirse para llegar á conseguir la realización de vuestras justas aspiraciones. La «Liga Nacional de Maestros rurales», procediendo con la misma idea, se ha dirigido en comunicación muy prudente y mesurada á las sociedades que tienen un carácter nacional solicitando la unión. Pues bien, nuestra Asociación provincial deseosa de llegar, cuanto antes, á esta unión que parece extenderse ahora por todo el Magisterio, con más ansia que nunca, procura ver si es posible asociar á todos los Maestros de la provincia, para lo cual la Comisión Permanente de la misma, se ha dirigido á los Dele-

gados de partido, para que citen á una reunión con dicho objeto y remitan con el acuerdo nueva relación de Maestros asociados.

El que suscribe comprendiendo que la unión íntima de todos es la única medida redentora, y cumpliendo á la vez con el acertadísimo acuerdo de dicha Comisión, os convoca á reunión en el domicilio de esta Asociación el día 24 del actual y hora de las diez de su mañana, no dudando que dada la importancia de la reunión haréis un supremo esfuerzo por asistir á ella, y si esto os fuere materialmente imposible, procurad mandar vuestra adhesión con un compañero.

En la seguridad de que como siempre acudiréis al llamamiento y de que esta vez no quedará ni un solo Maestro lermeño fuera de la Asociación, os saluda vuestro compañero y Presidente.

JULIAN VENCEDOR

Lerma, octubre 1911.

Maestros de Madrid.—Una numerosísima comisión de socios visitó el domingo al señor Gimeno para felicitarle y darle las gracias por la publicación del último reglamento.

Ecós del Magisterio

Acto piadoso.:: :: : : :: ::

De una carta fechada en Reinosa y publicada en «El Cantábrico» de Santander correspondiente al 4 del actual, copiamos el siguiente párrafo:

«Anoche llegó en el correo el Profesor del Sanatorio Marítimo de Pedrosa, D. Jacobo Orellana.

Esta mañana ha cumplido la misión delicada que traía, visitando el lugar donde está enterrado, en el cementerio, el niño Alejandro Aguilar, en cuya sepultura depositó unas flores, pagando los gastos de entierro y mandando poner en aquel sitio una cruz con un recuerdo de sus compañeros, los profesores del Sanatorio, al desventurado discípulo.

La muerte de este niño ha sido motivo de conmovedora emoción al ver la conducta del Maestro que venía al frente de la colonia cuyo nombre siento no conocer; la de su compañera de expedición, la Maestra señorita Navarro, en cuyos brazos exhaló el último suspiro el niño, y el acto que ha venido á realizar esta mañana en nuestro cementerio este otro digno profesor en nombre de todos los compañeros.»

El niño Aguilar pertenecía á la Colonia del Hospicio de Madrid y falleció de tuberculosis en la estación de Las Fraguas cuando regresaba á Madrid. La conducta de los Maestros mencionados merece aplausos de cuantas personas los conocen.

Pero... ¿no nos defendemos? : :

Dejándome llevar de la costumbre que tenemos muchos Maestros de que todo nos lo den hecho—así nos reluce el pelo—había encabezado este escrito con este otro epígrafe: «¿Quién nos defiende?»; pero después, sonándome mal eso de que otro nos defiende, lo taché y puse el que lleva.

Perdona, lector, esta digresión que parece no tener enlace con lo que sigue.

Cuando se mandó hacer el escalafón general del Magisterio, se nos pidieron hojas de servicios, cuya remisión nos costó dinero y molestias.

Después, cuando tocó emprender la formación del parcial de nuestras categorías—625 y 500 pesetas—se inventó lo de las «relaciones por orden alfabético de provincias», que dió por resultado que se nos pidieran nuevas hojas de servicios, que como las anteriores, ni nos las dieron de balde en la imprenta, ni nos las reintegraron gratis en el estanco, ni las llevó el correo sin franqueo.

Luego se nos han vuelto á pedir hojas, certificaciones legalizadas, etc., etc., para el dichoso escalafón; y... francamente, si nuestro escalafón va á ser «eso» que viene publicándose en la «Gaceta», que terminará por no servir para otra cosa que para tener que facilitar nuevas hojas y documentos, me parece que ha llegado ya la hora de pedir que se nos devuelvan «los cuartos» que nos hacen malgastar.

Porque es irritante esta especie de «ley del embudo» en que, si el Maestro no manda los datos que se le piden, se le castiga, y en cambio es lenidad y condescendencia de Maestro para «arriba».

Apreciables colegas: ¿Nos defendemos?

Por supuesto, que en nuestras asociaciones no hay que pensar. Tienen bastante que hacer con tirarse chinitas.

ALFREDO NÁJERA

Quintana (Oviedo-Miranda).

A los Maestros elementales : : :

Vosotros, como yo, veríais con disgusto la disposición por la que se anuló nuestro derecho de disfrutar otro sueldo que no sea el que corresponderá á la última categoría del Escalafón, y esperaríais la publicación del Real decreto de 25 de agosto, confiando que en él se rectificaría aquella resolución; pero vuestra decepción habrá sido grande al leer el artículo 8.º, en el que se hace subsistir el criterio de que para ser admitido á las oposiciones de plazas de nueva creación y de sueldo mayor de 1.000 pesetas, se precisa el título superior.

Procuraréis hallar las razones que pudieran aducirse en pro de lo decretado, y no las encontraréis; en cambio, todos conocemos aquellas con las que demostramos que con nosotros se ha cometido una injusticia; no sólo por no admitirnos á las oposiciones á que antes me refiero, sino también por

privarnos del derecho á ascender en el Escalafón; y por si alguien dudara de que tales razones existen, he aquí algunas que justifican la verdad de nuestro aserto.

1.ª Cuando nuestro título fué expedido, éste nos habilitaba para servir Escuelas en las que podíamos percibir un sueldo que variaba entre 500 y 2.000 pesetas, y por el Decreto citado, se nos reduce á percibir 1.000 pesetas como máximo. ¿Es justa esta reducción de nuestros derechos?

2.ª En la Escuela de nuestro cargo enseñaremos las mismas asignaturas y con igual extensión que en las servidas por los demás compañeros; y si nuestra obligación es igual á la de éstos, ¿por qué no han de ser iguales nuestros derechos?

3.ª Condiscípulos nuestros, con igual título que nosotros, pudieron practicar oposiciones y obtuvieron plaza antes que se publicara el Real decreto aludido, y serán clasificados en la novena categoría; ¿por qué nosotros no podremos igualarnos á ellos si cumplimos los mismos requisitos?

Estas y otras razones, que podemos exponer á nuestro favor, nos dan la fuerza más que necesaria, para acudir al Excmo. Sr. Ministro, en solicitud de que sean respetados nuestros derechos, cuya anulación no nos explicamos; y como de hacerlo individualmente, resultaría muy molesto para el señor Ministro, cada uno debe acudir al señor Presidente de la Asociación á que pertenezca, para que éste formule la petición.

Los compañeros de Villaviciosa así lo hemos hecho, y confiamos en que todos lo haréis, si hemos de aplaudir en conjunto el Decreto que hoy sólo podemos aplaudir en parte.

FRANCISCO MARTÍN Y MARTÍN

San Martín del Mar.

Modificaciones oportunas : : : :

«Permutas y peticiones de Escuelas fuera de concurso de traslado:

Artículo 45. Los Maestros consortes podrán pasar fuera de concurso de traslado, con ocasión de vacante no anunciada, á la Escuela de la localidad en que sirva el otro cónyuge, siempre que ambos figuren en la misma categoría del Escalafón, ó el solicitante en la inmediata superior etc., etcétera.»

Esta condición que se exige para que puedan los Maestros consortes pasar á servir en una misma localidad, no favorece en nada á los que hasta el presente han debido vivir separados por tener sus Escuelas desigualdad de categoría. Lo procedente sería que desapareciese esta circunstancia condicional, tratándose de facilitar el poder unirse los Maestros consortes; ó bien, cuando menos, que se modificase en esta forma: Los Maestros consortes podrán pasar fuera de concurso de traslado con ocasión de vacante no anunciada, á la Escuela de la localidad en que sirva el otro cónyuge, siempre que ambos figuren en la misma cate-

08 ESCALAFON DE MAESTROS Y MAESTRAS DE 625 Y 500 PESETAS; PROVINCIA DE LEON

62	D. ^a Juliana Pórcz Rueda.	S. St.	38	8	11	6	10	8	»	Sta. Colomba (Soto de la Vega).
63	Julita Rodrigu z Iturbe.....	S.	38	8	10	»	18	1	12	Ferral (S. Andrés Rabanedo).
64	Emilia Herrero Cadenas.....	E.	46	8	8	»	20	11	13	Villademor d. la Vega.
65	Adela Villa Beltrán.....	S.	50	8	7	26	20	1	6	Hospital de Orbigo.
66	María Bardón Díez.....	E.	41	8	5	21	21	9	17	Castrocalbón.
67	Antonia Pérez Villamil.....	S.	47	8	3	28	21	4	20	Palacios del Sil
68	Dominga Ramos Villar.....	S.	34	8	2	17	14	10	6	Riego de la Vega.
69	Marta Ordás Astorgano.....	S.	35	7	10	3	19	4	13	Campo y Santibáñez (Cuadros).
70	Eugenia Hernández.	S.	39	7	5	29	19	5	11	Nistal de la Vega (San Justo).
71	Emiliana Luna Carnero.....	S.	35	7	5	»	16	5	29	Valdesaz (Pajares de los Oteros).
72	Concepción Arias Alonso.....	E.	32	7	4	7	8	8	3	Tombrio de Abajo (Toreno).
73	María Concepción González..	E.	39	7	4	2	21	5	»	Cabreros del Río.
74	Balbina Valtuille Fernández	S.	44	7	3	21	20	5	24	San Román (San Justo).
75	María de los Santos Villa.....	S.	40	7	2	29	19	10	26	Estébancz (Villarejo).
76	Concepción Otero Blanco.....	S.	36	7	2	24	17	10	18	Valdespino (Santiago Millas).
77	Rogelia Velasco del Campo...	S.	31	6	10	»	6	10	»	Magaz.
78	Emilia Herrero Eleno.....	S.	41	6	8	17	20	»	2	Llamas de la Ribera.
79	Feliciana Llamas Rabanal...	S.	35	5	11	»	14	10	13	Geras (Pola de Gordón).
80	Aniceta Méndez Rodríguez...	S.	30	5	11	»	13	7	10	Armellada (Turcia).
81	Josefa Fernández Borrego....	E.	51	5	10	12	21	»	12	Santa Marina del Rey.
82	María Jesús Alvarez.....	S.	40	5	10	»	7	3	18	Páramo del Sil.
83	Domitila Robles Castañón...	E.	57	4	10	24	21	10	25	Vegas del Condado.
84	Anastasia Pascual Gaitón....	S.	43	4	7	»	19	5	27	Villadangos.
85	Manuela Gallego Rodríguez.	S.	41	4	5	11	13	5	16	Fresno del Camino.
86	Ruperta Alvarez García.....	E.	45	4	5	1	27	7	»	Cuadros.
87	Secundina García Vázquez...	E.	34	3	10	5	13	8	18	Campañana.
88	María Teresa García.....	S.	55	3	10	»	16	9	9	Regueras.
89	María Santiago García.....	S.	40	3	9	18	16	8	25	Campazas.
90	Justina Tejedor Hidalgo.....	S.	34	3	8	1	12	2	25	Saludes.
91	Encarnación F áu y Peláez.	E.	48	3	7	28	9	»	17	Borrenes.
92	María Salomé Fernández.....	S.	30	3	5	28	10	10	10	Silván.
93	Amalia Toribio Valtuille....	E.	36	3	5	11	16	10	4	Folgozo de la Ribera.
94	Balbina Báez Fernández.....	E.	34	3	1	13	13	2	5	Bercianos del Camino.
95	Serafina Reboleiro Oulego....	S.	36	2	5	»	19	6	14	La Faba.
96	Cándida Reyero.....	E. St.	40	2	5	»	16	4	13	Andanzas.
97	Martina Villastugó Chamorro	E.	50	2	4	28	18	4	7	San Esteban de Nogales.
98	Isabel Vizán Fernández.....	E.	37	2	1	»	18	4	13	Ardón.
99	Victoria Fernández.	S.	39	2	1	»	10	3	15	Huarga de Garaballes. D. 1.
100	Bernarda Barrio Tascón.....	E.	52	1	11	25	23	11	4	Fresno de la Vega. Idem.
101	Constantina del A. Herrero.	E.	37	1	11	3	16	1	6	Villar de Matarife Idem.
102	Gabina Alvarez Villafáfila...	S.	36	1	10	29	16	9	7	Matadeón de los Oteros. Idem.
103	Martina Galán Pérez.....	E.	50	1	4	8	21	5	22	Galleguillos de Campos. Idem.
104	Pilar Gutiérrez Rodríguez..	S.	40	1	1	»	12	9	13	Luyego. Idem.
105	Ana Llordén Gorrero.....	E.	41	»	11	25	17	2	3	Herrerías. Idem.
106	María del Carmen Alvarez...	S.	31	»	11	1	14	9	6	Lucillo. Idem.
107	Bernardina San Blas Cuervo.	S.	34	»	7	26	13	»	18	Burón. Idem
108	María Domínguez Díaz.....	S.	45	»	3	»	19	7	14	Urdiales del Páramo. Idem.
109	Hilaria Blanco Vázquez.....	S.	34	»	3	»	13	6	17	La Baña (Encinedo). Idem.
110	María E. Hernández Matilla.	S.	33	»	2	24	12	8	27	Sésamo (Vega Espinareda). Idem
111	Consolación A. Palacios.....	S.	33	»	2	19	8	7	3	Prioro. Idem
112	Brígida Montiel Andrés.....	E.	31	»	2	10	9	9	25	La Ribera (Folgozo). Idem.
113	Julia Alvarez Quiñones.	S. St.	41	»	»	»	19	9	23	Excedente.
114	Manuela Díez García.....	E.	60	23	»	23	25	6	1	La Robla. Sustituída.
115	Rosalía Díez Alonso.....	E.	50	20	8	22	22	5	10	Santa María de la Isla. Idem.
116	María E. Escudero.	E.	50	20	»	26	20	»	26	Santiago Millas. Idem.
117	Victorina Felipe Alonso.....	S.	48	10	9	17	19	5	25	Corporales (Truchas). Idem.
118	Constantina Valero.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	Villablino. Idem. No presentó hoja de servicios.
119	María C. Villa Boltrár.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Rodiezmo. No presentó hoja de servicios.

Octava categoría.

Maestros

1 D. Santiago B. Ferrero..... S. 51 26 8 7 26 8 7 Villaturiel.

ESCALAFON DE MAESTROS Y MAESTRAS DE 625 Y 500 PESETAS; PROVINCIA DE LEON 81

2	D. Valentín Castrillo.....	E.	47	23	8	5	28	9	17	Brimeda (Villaobispo).
3	Emilio González García.....	E.	59	26	7	28	26	7	28	Villabardín (Murias de Paredes)-
4	Antonio González García.....	E.	59	26	7	27	29	1	4	Senra (Muria).
5	Felipe del Banco Villafañe.	S.	50	26	7	21	28	3	11	Canalejas.
6	Rosendo Escalero Valle...	S.	56	26	7	21	26	7	21	Villaquilambre.
7	Juan Cuevas Fernández.....	E.	58	26	7	15	26	7	15	Calaveras de Arriba (La Vega).
8	Juan A. Hurtado González...	E.	49	26	7	15	26	7	15	Vegamián.
9	Manuel García Fernández...	»	66	26	5	5	26	5	5	Castrillo de Cabrera. C. a. D. l.
10	José García Balcón.....	E.	68	26	5	»	36	5	18	Campo de la Lomba.
11	Francisco Gómez Crespo.....	»	64	25	5	13	25	5	13	Balboa. C. a. D. l.
12	Francisco García Fernández.	E.	51	25	5	10	25	5	10	Láncara.
13	Isidro García Alvarez.....	E.	46	25	5	6	25	5	6	Otero Curueño (Valdepiélagos).
14	Miguel García Melcón.....	E.	44	25	5	6	25	5	6	Valdesamario.
15	Valentín E. Ramón Ramón.	E.	41	25	5	5	25	5	5	Benuza.
16	Agustín Boñar Valbuena....	»	58	25	5	5	29	4	22	Ruiforco (Garrafe). C. a. D. l.
17	José Fernández Alvarez.....	E.	51	25	5	1	25	5	1	Cabrillanes.
18	Florencio T. Rodríguez.....	E.	49	25	5	»	27	11	11	Villamoratel. D. l.
19	Eulogio Balboa Alonso....	»	60	25	5	»	35	5	20	Salamón. C. a.
20	José González Hurtado.....	»	57	25	4	26	25	4	26	Villasabariego. Idem D. l.
21	Celestino R. Macello.....	E.	49	25	4	22	25	4	22	Genestosa (San Emiliano).
22	Venancio Matos Castaño...	E.	54	25	4	28	26	»	23	Quintana y Congosto.
23	Andrés Delgado Ferrero.....	S.	50	20	7	19	20	5	6	Villacé.
24	Manuel Alvarez García.....	S.	34	19	7	6	10	7	6	Melgas (Láncara).
25	Dionisio Pérez Alvarez.....	S.	46	9	11	1	16	9	10	Turcia.
26	Víctor Pérez Lourenzá.....	E.	45	9	9	16	10	8	»	Balazuelo (Turcia).
27	Narciso D. Martínez.....	S.	35	9	9	11	9	9	11	Calzada del Coto
28	Ramón Martínez García...	E.	36	8	6	16	8	6	16	San Andrés del Rabanedo.
29	Vicente Sta. Marta.....	E.	49	8	3	29	24	8	29	Santa Cristina.
30	Cecilio Tejerina Fernández...	E.	49	8	3	1	24	1	26	Argovejo Ciemenes).
31	Salustiano Rodríguez Cela...	E.	55	7	5	2	9	10	2	Villarrubín (Oencia).
32	Félix Villarprado Carrera....	»	68	7	3	»	45	11	10	Castrohinajo (Encinedo). C. a. D. l.
33	Pablo Gómez Tejón.....	»	67	7	3	»	45	1	6	Parada (Trabadelo). Idem. Idem.
34	Eugenio Balboa.....	»	66	7	3	»	40	9	11	Magaz de Arriba. Idem. Idem.
35	José Omaña Linares.....	»	60	7	3	»	40	3	15	Selga (Santa María de Ordas). Idem. Idem.
36	José Rubio Alvarez.....	»	59	7	3	»	39	3	21	Colinas (Igueria). Idem. Idem.
37	Manuel Aguado Legado.....	»	64	7	3	»	39	»	26	Gabilanes (Turcia). Idem. Idem.
38	Romualdo Rodríguez.....	»	61	7	3	»	38	9	12	Villarnera (Rego de la Vega). Idem. Idem.
39	Miguel Alvarez Paquera.....	»	63	7	3	»	38	4	28	Noceda (Castrillo Cabrera. Idem. Idem.
40	José Beltrán Fernández.....	E.	62	7	3	»	37	3	29	Rosales (Campo de la Lomba).
41	Gregorio Alvarez Alegre.....	»	64	7	3	»	35	5	3	Otero de las Dueñas (Carrocera). C. a. D. l.
42	Eugenio de la E. González....	»	64	7	3	»	35	2	20	Villamizar. Idem. Idem.
43	José Rodríguez Rodríguez...	»	65	7	3	»	35	2	1	Cariseda (Feranzanes. Idem. Idem.
44	Francisco Vidal Francisco...	»	62	7	3	»	34	11	3	Bustillo del Páramo. Idem. Idem.
45	Hermenegildo González.....	»	66	7	3	»	34	10	19	Ranedo (Valdepiélagos). Id. Id.
46	Domingo Alfonso Asenjo.....	»	60	7	3	»	34	1	29	San Juan de la Mata (Arganza). Idem. Idem.
47	Baldomero Muñoz.....	»	63	7	3	»	34	1	4	Ciguera (Sanmón). Idem. Idem.
48	Jerónimo Benítez Rebollo...	»	51	7	3	»	33	9	17	Villar del Yermo (Bercianos Páramo). Idem. Idem.
49	Ciriaco Rodríguez Sánchez...	»	63	7	3	»	33	9	16	Yugueros (La Ercina). Idem. Idem.
50	Antonio Lucas Rodríguez....	»	64	7	3	»	33	9	11	Villamorisca (La Vega). Id. Id.
51	Urbano Boñar Prieto.....	»	51	7	3	»	33	8	24	Villasinta (Villaquilambre). Idem. Idem.
52	Daniel Rodríguez.....	»	59	7	3	»	33	1	26	Villaverde de Arcayos. Idem. Idem.
53	Carlos Ordas Asas.....	»	61	7	3	»	33	1	5	Camposalinas (Soto y Amio). Idem. Idem.
54	Adriano Morán González.....	»	54	7	3	»	32	9	»	Redipollos (Lillo). Idem. Idem.
55	Manuel Rodríguez Carbajo...	»	69	7	3	»	32	4	23	Iruela (Truchas) C. a. D. l.
56	Vicente del Fuego.....	»	61	7	3	»	32	7	5	La Urz (Riello). Idem. Idem.
57	José Paniagua Lezano.....	»	59	7	3	»	32	7	3	Fuentes (Pajares de los Oteros). Idem. Idem.
58	Salvador Moro Simón.....	»	66	7	3	»	32	7	16	Trabazos (Encinedo). Idem. Idem.

82 ESCALAFON DE MAESTROS Y MAESTRAS DE 625 Y 500 PESETAS; PROVINCIA DE LEON

59	D. Ceferino Huerf. Campo...	»	59	7	3	»	32	1	23	Villanueva (Carrizo). Idem. Idem.
60	Eugenio Revante Alvarez...	E.	59	7	3	»	32	1	3	Robledo de Traviesas (Noreda).
61	Tomás Rodríguez Paniagua.	»	57	7	3	»	31	11	28	La Uña (Accebedo). C. a. D. l.
62	Ceferino López Rodríguez...	»	49	7	3	»	31	10	1	Campo de Villavidel. Idem. Idem.
63	Angel Rodríguez de Palacio.	»	60	7	3	»	31	7	4	Espinoso (Barrios de Salas). Idem. Idem.
64	Juan A. Herrera López.....	»	61	7	3	»	31	7	»	Cobarcos (Sobrado). Idem. Idem.
65	Matías Reguera Alvarez.....	»	61	7	3	»	31	6	3	Chana (Borrens). Idem. Idem.
66	Félix Valbuena Fernández...	E.	58	7	3	»	31	3	»	Viego (Reyero).
67	Pedro Martínez Ugidos.....	»	69	7	3	»	31	1	16	Azares (Valdefuentes. C. a. D. l.
68	Timoteo de G. Herrero.....	»	66	7	3	»	31	1	16	Villadiego (Villazan). Idem. Idem.
69	Pedro de Mata Gorzález.....	»	69	7	3	»	31	1	14	La Vega de Almanza. Idem. Idem.
70	Marcelo Díez Carballo.....	»	61	7	3	»	31	1	8	Lanope (Berlangua). Idem. Idem.
71	Juan Martínez Ferrero.....	»	63	7	3	»	30	10	15	Cunas (Truchas). Idem. Idem.
72	Antonio Vidales Alonso.....	»	67	7	3	»	30	9	12	Veguellina (San Cristóbal Polantera). Idem. Idem.
73	Francisco García Rodríguez...	»	67	7	3	»	30	8	21	Quintanilla (Soto y Amio). Id. Id.
74	Gabriel Rodríguez Suárez...	»	65	7	3	»	30	8	16	Llombera (Pola de Gordón). Idem. Idem.
75	Felipe Alvarez Valle.....	»	58	7	3	»	30	7	24	Yebra (Benuza). Idem. Idem.
76	Sebastián B. Rodríguez.....	»	53	7	3	»	30	7	2	Manjarín (Pabanal del Camino). Idem. Idem.
77	José Crespo Lombardía.....	»	64	7	3	»	30	6	19	Ranside (Vega de Valcarce). Idem. Idem.
78	José Rodríguez Alvarez.....	»	64	7	3	»	30	3	28	Labariego Bembibre). Id. Id.
79	Vicente Gutiérrez Alvarez...	»	54	7	3	»	30	1	21	Villadesoto (Vega de Infanzones). Idem. Idem.
80	Celedonio Rodríguez Tascón.	»	51	7	3	»	29	9	27	Palazuelo (Vegaquemada). Idem. Idem.
81	Domingo Acebo García.....	»	65	7	3	»	29	9	21	Palacios (Barrios de Salas). Idem. Idem.
82	Casimiro Acebo García.....	»	60	7	3	»	29	9	8	Acebo (Molina seca). Idem. Idem.
83	Nicolás Prieto García.....	»	64	7	3	»	29	5	3	Villalibre (Priaranza Bierzo).
84	Rafael A. Gutiérrez.....	»	60	7	3	»	29	4	20	Oblanca (Láncara). Idem. Idem.
85	Manuel Alvarez Fernández.	E.	54	7	3	»	29	4	17	Villamartín (Carracedo).
86	Cirilo Díaz Sánchez.....	»	50	7	3	»	29	3	13	Soto (Oseja de Sajambre). C. a. D. l.
87	Roque Alvarez y Alvarez.....	»	67	7	3	»	29	1	23	Villarmartín (Páramo del Sil). Idem. Idem.
88	Gregorio C. Clamcro.....	»	56	7	3	»	29	1	23	Villarín (Urdiales del Páramo). Idem. Idem.
89	Ceferino Alonso Díez.....	»	61	7	3	»	29	1	17	Castrillo (Villazanzo). Id. Id.
90	Andrés Saludes Prieto.....	»	61	7	3	»	29	1	3	San Adrián (Ardón). Idem. Idem.
91	José Crespo Pérez.....	»	69	7	3	»	28	10	5	San Feliz (Castroalbón). Id. Id.
92	Juan Rubio Rubio.....	»	51	7	3	»	28	6	28	Rodrigatos (Igueña). Idem. Idem.
93	Esteban Alvarez Fuente.....	»	61	7	3	»	28	5	14	Voznuevo (Bañar). Idem. Idem.
94	Vicente Martínez Díez.....	»	45	7	3	»	28	4	14	Castrillo (Vega del Condado). Idem. Idem.
95	Marcelo González García...	»	57	7	3	»	28	4	3	Aviados (Valdepiélagos). Id. Id.
96	Benito Méndez García.....	»	54	7	3	»	28	3	8	Pombriego (Benuza). Idem. Idem.
97	Celestino F. González.....	»	54	7	3	»	28	3	»	Tolibia de Arriba (Valdelugeros). Idem. Idem.
98	Julián Turra to García.....	»	62	7	3	»	28	2	29	Calzada (Castroalbón). Id. Id.
99	Santos F. Fernández.....	»	45	7	3	»	28	1	16	Ferreras (Vegamián). Idem. Idem.
100	Bernardino Prieto Román...	»	50	7	3	»	28	1	12	Castrotierra (Riego de la Vega. Idem. Idem.
101	Ramón Avián Ardrés.....	»	63	7	3	»	27	»	12	Llamas (Cubaja de Rueda). Idem. Idem.
102	Felipe Gutiérrez Alvarez.....	E.	52	7	3	»	26	11	4	Villanueva (Murias de Paredes).
103	Emilio Alvarez Alvarez...	E.	53	7	3	»	26	8	4	Ríolago (San Emiliano).
104	Pedro Crespo Lozano.....	E.	56	7	3	»	26	7	17	Valduvico (Gradefes).
105	José Lorenzo San Luis.....	E.	49	7	3	»	26	6	27	Ríosequino (Garrafe).
106	Maximino F. García.....	»	55	7	3	»	26	5	5	Grandoso (Bañar). C. a. D. l.
107	Antonio Llamas Fierro.	E.	46	7	3	»	26	3	6	Carvajal de Rueda (Gradefes).
108	Manuel F. Rubio García.....	»	60	7	3	»	26	»	9	San Esteban del Toral (Bembibre). C. a. D. l.
109	Victoriano G. Valtuille.....	»	54	7	3	»	25	8	4	Cortiguera (Cabañas-raras). Id. Id.

110	D. Gervasio Blanco González	48	7	3	»	25	5	16	Velilla (Cimanes del Tejar). Idem. Idem.
111	José Laso González..... E.	47	7	3	»	25	5	15	Villanueva (Vegas Condado).
112	Manuel F. Alvarez..... E.	66	7	3	»	25	5	15	Curillas (Valdeierrey).
113	Carlos Gómez Férrez..... S.	55	7	3	»	25	5	14	Pallide (Rujero).
114	Leandro Martínez..... »	58							Villaviciosa (Llamas Rivera). C. a. D. l.
			7	3	»	25	5	14	
115	Alejo Alonso Román..... E.	53	7	3	»	25	5	11	Palacios (Quintana y Congosto).
116	Gregorio Soto Alter..... E.	45	7	3	»	25	5	11	Alija (Villaturiel).
117	Felipe Morán Rodríguez..... »	57	7	3	»	25	5	11	Casares (Rodiezmo). C. a. D. l.
118	Mariano R. Vllapadierna.... »	47	7	3	»	25	5	11	Palacio (Cubillas) Idem. Idem.
119	Félix Reyero Herrero..... »	44	7	3	»	25	5	11	Calzadilla (El Burgo). Id. Id.
120	Simeón C. Rodríguez..... E.	49	7	3	»	25	5	9	Sueros (Villamejil).
121	Rogelio Tahuos Vallinas..... E.	43	7	3	»	25	5	7	Villanueva (Sar. Esteban Vele- dueza).
122	Constantino M. Mendoza..... E.	59	7	3	»	25	5	6	Salas Rivera (Puente Domingo Flórez).
123	Leandro Bardón Suárez..... »	57	7	3	»	25	5	6	S. Feliz (Quintana Castillo). C. a. D. l.
124	Roque de C. Fernández..... E.	45	7	3	»	25	5	5	Barrillos (Santa Colomba).
125	Jenaro del Río Rodríguez... »	64	7	3	»	25	5	2	Riego Ambroz (Molinaseca). C. a. D. l.
126	Albino Martínez Fusanda.... »	43	7	3	»	25	5	2	Corneiro (Trémenes). Id. Id.
127	Modesto Tejerina Alvarez... E.	55	7	3	»	25	5	1	Fuentes (Cistierna).
128	Lucio Fernández Hernández »	59	7	3	»	25	5	1	Arcahueja (Falcóferro. C. a. D. l.
129	Vidal González Barrio..... E.	58	7	3	»	25	5	»	Cañal (Lillo).
130	Epifanio Muñoz Bada..... E.	58	7	3	»	25	5	»	Huelde (Salomón).
131	Basiliano Alvarez Bardón... E.	55	7	3	»	25	5	»	La Seca (Cuadros).
132	José Alvarez Alvarez..... E.	54	7	3	»	25	5	»	Villayuste (Soto y Amio).
133	Pío Román Fernández..... E.	48	7	3	»	25	5	»	Manzaneda (Truchas).
134	Gaspar Bello Sartín..... »	56	7	3	»	25	5	»	Pradela (Trabadelo). C. a. D. l.
135	Imelino Sancho Rodríguez... »	56	7	3	»	25	5	»	Mata la tiva (Vegaquemada). Idem Idem.
136	Faustino F. Carcía..... »	55	7	3	»	25	5	»	Coladilla (Villadangos). Id. Id.
137	Aureliano Díez González... »	48	7	3	»	25	5	»	Valdeteja. Idem. Idem.
138	Victoriano A. Alvarez..... »	44	7	3	»	25	5	»	Manzaneda Vegarienza. Id. Id.
139	Domingo Blanco Expósito.... E.	69	7	3	»	25	4	27	Villaverde (Carracedo).
140	Francisco G. González..... E.	52	7	3	»	25	4	26	Valverde (Boca de Huérgano).
141	Pedro R. Tejerina..... E.	54	7	3	»	25	4	24	Ferreras (Reñedo de Valdetuéjar).
142	Juan F. Tejerina..... »	44	7	3	»	25	4	»	Santibáñez (Gradefes. C. a. D. l.
143	Gregorio García Alvarez..... E.	50	7	3	»	24	9	15	Villargusán (Sar. Emiliano).
144	Alejo A. Alvarez..... E.	51	7	3	»	24	7	4	Villalcalbiel (Villacé).
145	Toribio Redondo de Lera..... E.	58	7	3	»	24	7	»	Bariones (Cimanes de la Vega).
146	Antonio F. Díez..... E.	56	7	3	»	24	7	»	Villalobar (Ardón).
147	Salvador López Robles..... »	48	7	3	»	24	5	26	Santibáñez (Valdefresno) C. a. D. l.
148	Raimundo Díez Alvarez..... »	53	7	3	»	24	5	20	Vidanes (Cistierna) Idem. Idem.
149	Evaristo Rubio y Rubio..... »	57	7	3	»	24	1	20	Torreillo (Muria de Paredes).
150	Marcelo D. Fernandez..... »	63	7	3	»	23	11	5	Santovenia (Soto y Amio). Id. Id.
151	Quintín C. Illanzares..... E.	44	7	3	»	23	10	15	Santa María del Monte (Vega Condado). D. l.
152	Santos A. Fernández..... »	53	7	3	»	23	10	8	Cirujales (Vegarienza. C. a. D. l.
153	Santiago García Abella..... »	63	7	3	»	23	10	4	Villarbón (Caudín). Idem. Idem.
154	Bibiano S. Sanón..... »	54	7	3	»	23	9	18	Piedrasalbas (Ucillo). Id. id.
155	Patricio Díez Rodríguez..... E.	47	7	3	»	23	5	1	Villapodambre (Soto y Amio).
156	Luis Herrero Cabajal..... E.	60	7	3	»	23	4	24	Villamol.
157	Víctor Borrego Pérez..... E.	53	7	3	»	23	4	22	Morilla (Pajares de los Oteros).
158	José María Calzón González. E.	47	7	3	»	23	4	18	Marzán (Vegarienza).
159	Celestino Quijós Alvarez..... E.	49	7	3	»	22	11	16	Caldas (Láncara).
160	José García Alvarez..... E.	58	7	3	»	22	11	16	Magaz (Camponaraya).
161	Alejo Rubio García..... »	57	7	3	»	22	10	20	Tabladas (V. agabón). C. a. D. l.
162	Gregorio Martínez Fierro..... »	51	7	3	»	22	5	23	Chozas de Arriba Idem id.
163	Manuel Gancedo Martínez... »	52	7	3	»	22	»	29	Villager (Vilablino). Idem id.
164	Juan Herrero de Prado..... »	64	7	3	»	21	11	17	Caminayo (Valderrueda). Id id.
165	Isidoro Santos Gago..... E.	44	7	3	»	21	11	14	San Pedro Valderaduey (Cea).
166	Santiago Tahuos de Santiago S.	53	7	3	»	21	4	18	Posada del Río (Congosto).
167	Faustino González Rodríguez »	67	7	3	»	20	6	10	Sabero (Cistierna). C. a. D. l.

168	D. Casimiro González.....	»	45	7	3	»	20	4	16	Valdehuesa (Vegamián). Id. id.
169	Juan Alvarez Carnero.....	»	60	7	3	»	20	»	13	Piedrasecha (Carrocera). Id. id.
170	Cayetano González.....	»	67	7	3	»	18	11	6	Morla (Castrucontrigo). Idem id.
171	Hermenegildo Fuente.....	E.	54	7	3	»	18	7	15	Valdepolo.
172	Bernardino González.....	»	62	7	3	»	18	4	13	Sahechores. C a D. l.
173	Hilario López Rubio.....	»	53	7	3	»	18	4	7	Villarino (Palacios del Sil). Id. id.
174	Marcos Alvarez García.....	»	45	7	3	»	18	3	13	Villaviciosa. Idem id.
175	Fernando García Bardón.....	E.	47	7	3	»	17	10	»	Guisatecha (Riello). D. l.
176	Anselmo Panizo Román.....	»	45	7	3	»	17	9	23	Fonfría (Alvares). C. a. D. l.
177	Juan Gutiérrez Cañas.....	E.	43	7	3	»	17	9	17	Santa Olaja (Villaturiel).
178	Domingo Cisneros Martínez..	E.	49	7	3	»	17	9	3	Requejo (Soto de la Vega).
179	Marcelino Rodríguez.....	E.	55	7	3	»	17	9	2	Codornillos (Calzada).
180	Demetrio González.....	S.	37	7	3	»	17	9	1	San Esteban d- Valdueza.
181	Eleuterio Fernandez.....	E.	48	7	3	»	17	9	»	Rivera (La Antigua).
182	Constantino Fandou Beltrán	E.	47	7	3	»	17	9	»	Follos (Campo de la Lomba).
183	Wenceslao Alvarez.....	E.	43	7	3	»	17	9	»	Torrebarrio (San Emiliano).
184	Félix Mallo Fernández.....	»	53	7	3	»	17	9	»	Barrio de la Puente. C. a. D. l.
185	Froilán Alvarez Fernández.	»	46	7	3	»	17	9	»	Arlanza (Bembibre). Idem id.
186	Policarpo García Avecilla....	E.	43	7	3	»	17	8	28	Valdeporquero. (Gradefes).
187	Juan Turienzo García.....	E.	47	7	3	»	17	8	21	Santa Oloja (Cebanico).
188	Florencio Alvarez González...	E.	50	7	3	»	17	8	16	Sabugo (Murias de Paredes).
189	Nicolás Fernández.....	»	64	7	3	»	17	8	15	Besande. C a D. l.
190	Serafín Yáñez González.....	E.	41	7	3	»	17	8	14	Faro (Peranzanes).
191	José Tejerina Prado.....	»	38	7	3	»	17	8	12	El Otero. C. a. D. l.
192	Rodrigo Turienzo González..	E.	49	7	3	»	17	8	10	Toral de Fondo (Riego de la Vega)
193	Santiago del Palacio.....	S.	43	7	3	»	17	7	15	Andiñuela (Rabanal del Camino).
194	Tomás Alvarez Suárez.....	»	49	7	3	»	17	7	12	Portilla. C. a. D. l.
195	Benito Muñoz Fernández.....	E.	50	7	3	»	17	7	11	San Cibrián (Lillo).
196	Teodofredo Fernández.....	E.	41	7	3	»	17	7	6	Santa Lucía (Pola de Gordón).
197	Juan Miguélez Martínez.....	»	40	7	3	»	17	7	5	San Feliz. C. a. D. l.
198	Mariano Castaño Fernández.	»	58	7	3	»	17	7	4	Baillo (Truchas). Idem id.
199	Narciso Vallinas.....	»	56	7	3	»	17	7	4	Ucedo. Idem id.
200	Nicolás Froilán Fuentes.....	»	42	7	3	»	17	7	4	Mansilla (Urdiales). Idem id.
201	Tomás Serrano Robles.....	»	46	7	3	»	17	7	4	Secos (Vega del Condado). Id. id.
202	Esteban Alonso y Alonso.....	»	53	7	3	»	17	7	3	La Cuesta. (Truchas). Idem id.
203	Gaspar N. Villán Sáiz.....	»	44	7	3	»	17	7	2	Fontanos (Garrafe). Id. id.
204	Luis Lama Mauro.....	»	64	7	3	»	17	7	2	Pobladura (Farada Seca). Id. id.
205	Francisco A. de Lera.....	S.	46	7	3	»	17	7	1	Santa Colomba (La Ercina).
206	Jerónimo Granda Alvarez....	»	56	7	3	»	17	7	1	Cabeza de Campo. C. a. D. l.
207	José Martínez Alegre.....	»	53	7	3	»	17	7	1	Mozondiga (Chozas de Abajo. Id.
208	Felipe García Fuentes.....	»	37	7	3	»	17	6	22	Villagarcía (San Cristóbal). Idem.
209	Toribio Ferrero Pollán.....	»	50	7	3	»	17	6	15	Santa Marina Idem id.
210	Eduardo García Martínez....	»	44	7	3	»	17	6	13	Villar del Monte (Truchas). Id. id.
211	Bernardo Fernández.....	E.	54	7	3	»	17	4	27	San Martín (La Omañas).
212	Manuel Oviedo Gómez.....	»	60	7	3	»	17	4	»	Lomba (Benuza). C. a. D. l.
213	Ventura Rubio.....	»	51	7	3	»	17	3	29	Vegapujín. Idem id.
214	José García Fernández.....	E.	46	7	3	»	17	3	22	Valseco (Palacios del Sil).
215	Pedro González Osorio.....	»	35	7	3	»	17	3	14	Murias de Fonjos. C. a. D. l.
216	Francisco Fernández.....	»	47	7	3	»	17	3	11	Torrestio (San Emiliano). Id. id.
217	Cesáreo Rodríguez Alonso...	»	52	7	3	»	17	3	10	Liegos (Acebedo). Idem id.
218	Nicasio Fernández García....	»	63	7	3	»	17	3	9	La Omañeira (Riello). Idem id.
219	Baldomero Alvarez Alvarez.	»	52	7	3	»	17	3	3	Onamio (Molinaseca). Id. id.
220	Quintín García García.....	»	58	7	3	»	17	3	»	Finolledo (Fresedo). Idem id.
221	Francisco Vega.....	»	49	7	3	»	17	2	27	Pradilla (Toreno). Idem id.
222	Marcos Mateos Toral.....	»	57	7	3	»	17	2	26	San Adrián. Idem id.
223	Gregorio Rubio Rubio.....	S.	43	7	3	»	17	1	21	Posada (Murias de Paredes).
224	Gregorio González Suárez....	»	56	7	3	»	16	10	23	Riocastrillo. C a D. l.
225	Manuel García García.....	E.	44	7	3	»	16	10	19	Paradela (Corullón).
226	Gregorio González Ferreras..	»	59	7	3	»	16	10	19	Palacios (La Ercina). C. a. D. l.
227	Pedro Díez de Cas.....	»	66	7	3	»	16	10	10	Huergas (Pola de Gordón). Id. id.
228	Antonio Otero Ramón.....	E.	46	7	3	»	16	10	8	Argayo (Parame del Sil).
229	Angel García Alvarez.....	E.	43	7	3	»	16	10	5	La Mata (Santa Colomba Curueño)
230	Juan de la Vega García.....	»	55	7	3	»	16	10	5	Valdemorlla Izagre. C. a. D. l.
231	José Bayón González.....	»	32	7	3	»	16	10	4	Pardecivil. Idem id.
232	Anselmo González Fraile.....	»	33	7	3	»	16	10	3	Sotillo (Soara). Idem id.
233	Domingo González Alvarez..	»	49	7	3	»	16	10	»	Sobredo (Sobrado). Idem id.
234	Nicolás Pérez Díez.....	»	61	7	3	»	16	9	28	Adrados. Idem id.

ESCALAFON DE MAESTROS Y MAESTRAS DE 625 Y 500 PESETAS, PROVINCIA DE LEON 85

235	D. Francisco Suárez García....	»	67	7	3	»	16	9	28	Olleros (La Robla). Idem id.
236	Acisclo Cañón Roldán.....	»	45	7	3	»	16	9	21	Villamoros (Mansilla Mayor). Id.
237	Ramón Peláez González.....	S.	55	7	3	»	16	9	10	Villimer (Villasabariego).
238	Eladio Cuenllas Alvarez.....	»	42	7	3	»	16	6	9	Quintanilla. C. a. D. l.
239	Marcelino García García.....	»	46	7	3	»	16	3	3	Isoba (Lillo). Idem id.
240	Baldomero del Blanco.....	»	59	7	3	»	16	2	22	Los Espejos. Idem id.
241	Víctor Fernández García.....	»	39	7	3	»	15	6	8	Omañón (Vegarienza). Idem id.
242	Matías Rubio González.....	»	56	7	3	»	15	3	24	Calomocos (Castropodame). Id.
243	Angel de Paz Mesquera.....	»	54	7	3	»	14	10	21	La Carrera (Villaobispo). Id. id.
244	Pablo Iglesias de Abajo.....	S.	43	7	3	»	14	10	10	Posada (Villamontán)
245	Laureano López Rubín.....	»	41	7	3	»	14	10	7	Las Rodas (Bañar). C. a. D. l.
246	Francisco Fernández.....	»	52	7	3	»	14	10	6	Garfín (Gradefes). Idem id.
247	Agapito Soto Rodríguez.....	»	46	7	3	»	14	10	6	Rueda (Gradefes). Idem id.
248	Román Trapiedo González...	E.	48	7	3	»	14	10	3	Valderilla (Carrafe).
249	Hilario Jañez Villazala.....	»	38	7	3	»	14	10	1	Montealegre. C. a. D. l.
250	Victoriano González Arienza	»	38	7	3	»	14	10	1	Socil (Riello). C. a. D. l.
251	Nazario Villar el Díez.....	E.	57	7	3	»	14	9	29	Tejerina (Prioro).
252	Manuel Morán Morán.....	»	51	7	3	»	14	9	29	Poladura (Rodiezmo). C. a. D. l.
253	Santiago de la Puente.....	»	60	7	3	»	14	9	24	Santovenia (Valdefresno). Id. id.
254	Santos Rubio Cañón.....	»	51	7	3	»	14	9	24	San Vicente Idem id.
255	Santos Alvarez González.....	E.	53	7	3	»	14	9	21	Bonella (Riello).
256	Victorio Escudero Pellán.....	E.	43	7	3	»	14	9	20	Altóbar (Pozuelo del Páramo).
257	Andrés Martínez Martínez...	E.	37	7	3	»	14	9	18	Villalibre (Luyego).
258	Narciso García Redondo.....	»	68	7	3	»	14	9	15	Villaobispo de Otero. C. a. D. l.
259	Juan José Martínez García...	»	38	7	3	»	14	9	4	Villabúrbua (Villasabariego). Id.
260	Saturnino Rubio y Rubio....	»	56	7	3	»	14	7	6	Quintana de Fuseros (Igueña). Id.
261	José Barrio Noriega.....	»	47	7	3	»	14	4	10	Villar (Vegacervera). Idem id.
262	Maximino Menéndez García. S.	37	7	3	»	13	7	3		Vivero (Mansilla). D. l.
263	Eusebio Redondo Panto.....	»	50	7	3	»	13	5	10	Villaverde (Valdepolo. C. a. D. l.
264	Buenaventura Díez Alonso...	S.	37	7	3	»	13	4	21	La Losilla (Vegaquemada). D. l.
265	Florentino Alvarez Prieto...	»	56	7	3	»	13	4	17	Carbonera. C. a. D. l.
266	Maximino Fernández Díez....	E.	54	7	3	»	13	4	16	La Cueta (Cabrillanes).
267	Marcelino González Díez.....	»	61	7	3	»	13	4	16	Getino (Cármenes. C. a. D. l.
268	Lorenzo García Alonso.....	»	55	7	3	»	13	4	16	Pontedo (Cármenes). Idem id.
269	Andrés Rodríguez.....	»	64	7	3	»	13	4	14	Villarmún (Gradefes). Idem id.
270	Antonio Alaiz Araiz.....	»	43	7	3	»	13	4	14	Cañizal. (Gradefes). Idem id.
271	Francisco Priero Vilasur.....	»	58	7	3	»	13	4	11	Villalmán (Lacera). C. a. D. l.
272	Manuel Tascón Gutiérrez....	»	69	7	3	»	13	4	11	Serrilla (Matallana). Idem id.
273	Germán Fernández González E.	35	7	3	»	13	4	11		Reyero.
274	Primo Tascón Gutiérrez.....	»	40	7	3	»	13	4	11	Valle (Vegacervera). C. a. D. l.
275	José Pérez Villacosta.....	»	64	7	3	»	13	4	11	Cerezal (Prado). Idem id.
276	Domingo Rodríguez Lombas	»	48	7	3	»	13	4	10	Nocedo (Pola de Gordón). Id. id.
277	Faustino Cañón Cañón.....	»	63	7	3	»	13	4	8	Tonín (Rodiezmo). Idem id.
278	Pablo Morán Díez.....	»	58	7	3	»	13	4	8	Ventosilla (Rodiezmo). Idem id.
279	Melchor Luengos Roldán.....	S.	38	7	3	»	13	4	6	Pobladura (Pajares de Oteros).
280	Manuel Martínez Díez.....	E.	55	7	3	»	13	4	6	Palazuelo (Villasabariego).
281	Florentino Alonso y Alvarez	E.	44	7	3	»	13	4	6	Villaseca (Valdefresno).
282	Juan Manuel Tejerina Prado	E.	43	7	3	»	13	4	6	Villalmonste (Renedo Valdetuéjar)
283	León Meléndez.....	E.	56	7	3	»	13	4	4	Robledo (San Emiliano).
284	Manuel González Suárez.....	E.	43	7	3	»	13	4	3	Las Omañas
285	Francisco Herrero Casado....	E.	37	7	3	»	13	4	2	Cuénabres (Eirón).
286	Ceferino Fernández.....	E.	37	7	3	»	13	4	2	Rabanal (Lacera).
287	Nicomedes González.....	»	51	7	3	»	13	4	2	Llamazares. C. a. D. l.
288	Onofre Alvarez Rodríguez...	E.	40	7	3	»	13	4	»	Bustillo (Sabucedos del Río).
289	Daniel Muñiz de Alba.....	E.	43	7	3	»	13	4	»	Lois (Salamón).
290	Victoriano Fernández.....	»	50	7	3	»	13	3	27	La Braña (Valdeteja). C. a. D. l.
291	Gumersindo del Puerto.....	E.	53	7	3	»	13	3	26	Cabañas (Cubillos).
292	Santiago Gómez Gómez.....	»	44	7	3	»	13	3	26	Arcayos (Villaselán). C. a. D. l.
293	Melchor Reyero Rodríguez...	»	41	7	3	»	13	3	25	Casamedes (Eirón). Idem id.
294	Julián Balbuena Escanciano.	»	63	7	3	»	13	3	18	Horcadas (Riaño). Idem id.
295	Tomás Baeza Cubero.....	E.	49	7	3	»	12	9	17	Villalis (Villamontán).
296	Francisco Alvarez.....	»	59	7	3	»	12	9	1	Ponjos (Valdesamario). C. a. D. l.
297	Gabino Alvarez Alvarez.....	»	64	7	3	»	12	8	28	Golpejar (Rodiezmo) Idem id.
298	Juan Manuel García.....	»	42	7	3	»	11	4	14	Pedredo. Idem id.
299	Serapio Gonzalez.....	»	48	7	3	»	10	10	23	Castro (Vegas del Condado). Id.
300	Filiberto Zapico Martínez....	E.	40	7	3	»	10	9	5	Cimanes del Tejar.
301	Restituto Garcia Suárez.....	»	38	7	3	»	10	7	12	Valverdín Cármenes. C. a. D. l.

86 ESCALAFON DE MAESTROS Y MAESTRAS DE 625 Y 500 PESETAS, PROVINCIA DE LEON

302	D. Macario Díez Paniagua....	»	36	7	3	»	10	7	10	Villamondrín (Valdepolo). Idem.
303	Marcos Alvarez y Alvarez....	»	45	7	3	»	10	7	9	Truébano (San Emiliano). Id. id.
304	Plácido García y García.....	»	40	7	3	»	10	7	9	Santa Marina (Toreno). Idem id.
305	Aquilino Gallego Pérez.....	E.	40	7	3	»	10	7	7	Zamborinos D. l.
306	Matías Alvarez Alonso.....	E.	32	7	3	»	10	7	2	Canales (Solo y Amio). Idem.
307	Marcos García González.....	»	41	7	3	»	10	5	5	Modino (Cistierna). C. a. D. l.
308	Patricio López Gorzález.....	E.	40	7	3	»	10	4	27	La Red (Ponferrada). Idem id.
309	Dámaso Rabanal Rubio.....	»	53	7	3	»	10	4	12	Castro. C. a. D. l.
310	Hilario García Pascón.....	E.	45	7	3	»	10	1	14	Solle (Lillo).
311	Constantino Fernández Peña	E.	35	7	3	»	10	»	»	El Valle (Folgoso de Ribera).
312	Jenaro García Arias.....	»	37	7	3	»	9	9	24	Villar de Gelfer. C. a. D. l.
313	Leonardo Fuertes.....	»	37	7	3	»	9	9	15	Arienza (Riello). Idem id.
314	Antonio González Gutiérrez.	»	67	7	3	»	9	9	14	Rodicol. Idem id.
315	Urbano García Mallo.....	»	35	7	3	»	9	9	12	Espina (Igueña) Idem id.
316	José Díez Carballo.....	E.	49	7	3	»	9	9	11	Sorbeda (Páramo del Sil).
317	Cipriano Bardón Fernández..	»	41	7	3	»	9	9	11	Pobladura (Igueña). C. a. D. l.
318	Manuel Alvarez García.....	»	36	7	3	»	9	9	4	Campo (Láncara). Idem id.
319	Francisco Perea Vacas.....	»	50	7	3	»	9	9	1	Villafrea (Poca de Morgano). Id.
320	Aureliano Cabezas Blanco....	»	48	7	3	»	9	8	28	Quintana de Fon (Villamejil). Id.
321	Manuel Baró Ferreras.....	»	43	7	3	»	9	8	25	Sahelices (Cistierna). Idem id.
322	Antonio Fernández Rubio...	»	26	7	3	»	9	8	7	Cabanillas (Naceda). Idem id.
323	Juan del Valle Quiroga.....	»	39	7	3	»	9	8	»	Santa Eulalia Idem id.
324	Manuel Díez Vázquez.....	»	66	7	3	»	9	7	»	Robledo (Encinedo). Idem id.
325	Pedro Lombo Fortano.....	»	68	7	3	»	9	6	19	Espinosa (Rioseco de Tapia). Id.
326	Nicolás Martínez Casas.....	E.	37	7	3	»	9	6	12	Genestosa (Quintana del Marco).
327	Sisebuto Alonso Ncriega.....	»	55	7	3	»	9	2	5	Primajas (Reyero). C. a. D. l.
328	Andrés Martínez Prieto.....	E.	41	7	3	»	8	8	»	Val de San Román.
329	Ignacio Dolse González... S.	St.	33	7	3	»	8	7	27	San Pedro (Castropodame).
330	José Rodríguez Ramón.....	E.	45	7	3	»	8	5	18	Valdevido (Truchas).
331	Manuel Franco Macías.....	E.	37	7	3	»	7	10	1	Campelo (Arganza).
332	José Lobato Juan.....	»	50	7	3	»	7	9	»	Robledino (Destriana). C. a. D. l.
333	Manuel Gómez Guerra.....	»	52	7	3	»	7	4	»	Llamas (Benusa). Idem id.
334	León Rodríguez.....	»	47	7	3	»	7	3	»	Robledo (Fañón) Idem id.
335	Tomás Vicente de Villar.....	E.	47	7	2	29	11	7	8	Villahornate
336	José Díez Martínez.....	E.	38	7	2	3	13	11	3	Los Montes (Igueña)
337	Pedro Ordas Fernández.....	E.	39	7	1	16	9	2	27	Barrientos (Valderrey).
338	Juan Bardón García.....	E.	48	7	1	16	7	1	16	Cornombre (Vegarienza).
339	Juan Martínez Ferreras.....	E.	48	6	9	19	11	1	7	Celada (San Justo de la Vega).
340	Francisco González.....	»	35	6	9	11	6	9	11	Pardavé (Mataliana). C. a. D. l.
341	Antonio Valcarlos González..	E.	37	6	9	6	7	9	25	Trascastro (Riello).
342	Pedro Alonso Díaz.....	E.	57	6	9	1	10	8	28	Igueña.
343	José Gutiérrez Bardón.....	S.	33	6	9	»	12	3	12	Vinambres (Villamontán).
										(Gaceta 19octubre)
344	Román López del Brío.....	S.	41	6	8	24	6	8	24	Villafruela (Vegas del Condado).
345	Antonio Santos Martínez.....	E.	33	6	8	11	6	8	11	Carral (Valderrey).
346	Francisco Ontanilla.....	»	52	6	8	»	6	8	»	Javares. C. a. D. l.
347	Roque del Río Rubín.....	»	54	6	6	1	7	4	4	Villahibieza (Valdepolo). Idem id.
348	Manuel Fernández Prieto....	E.	34	6	4	20	6	4	20	San Martín (Santa Colomba).
349	Enrique Hidalgo Alvarez....	E.	31	6	3	25	6	3	25	Pinos (San Emiliano).
350	Manuel Díez Gutiérrez.....	»	40	5	3	22	6	3	22	Las Salas (Salamón). C. a. D. l.
351	Maximiliano González Núñez	S.	51	6	3	9	6	3	9	Pedrún (Carrife).
352	Julián Pérez Criado.....	S.	38	6	3	»	10	7	15	Villarroañe (Villaturiel).
353	Tomás San Martín Casasola.	E.	62	6	»	»	6	»	»	Las Grañeras (El Burgo).
354	Nemesio Felipe Alonso.....	E.	41	5	11	»	19	5	11	Tabladillo (Santa Colomba).
355	Damián Fernández.....	»	64	5	11	»	23	6	10	Vega Feras C. a. D. l.
356	Antonio Calleja Arias.....	»	52	5	11	»	12	5	1	San Juan P. lmeras. Idem id.
357	Francisco González Sáiz.....	S.	33	5	11	»	5	11	»	Navatejera. (Villaquilambo). D. l.
358	Emilio de Seca García.....	E.	35	5	11	»	5	11	»	Palanquias (Villanueva).
359	Ramón Manilla Velasco.....	S.	35	5	1	»	5	11	»	Turienzo (Castropodame).
360	Alvaro Otero González.....	E.	41	5	11	»	5	11	»	La Milla (Carrizo).
361	Pedro Martínez Fuertes.....	E.	36	5	11	»	5	11	»	Redelga (Villamontán).
362	Fulgencio García González...	»	38	5	10	29	10	11	14	Matueca (Garrife). C. a. D. l.
363	José Fernández Fernández...	E.	42	5	10	23	5	10	23	Cosera (Barro de Luna).
364	Nicomedes Díez Rodríguez...	»	52	5	10	21	5	10	21	San Cipriano C. a. D. l.
365	Manuel Gómez Martínez.....	E.	39	5	10	19	13	3	15	Lario (Barón).
366	Andrés Herrero Espinaco.....	S.	46	5	10	16	5	10	16	Carbajal (Sariego).

ESCALAFON DE MAESTROS Y MAESTRAS DE 625 Y 500 PESETAS, PROVINCIA DE LEON 87

367	D. Rogelio García Valcarce.	S. St.	31	5	10	9	5	10	9	Tremor (Fogoso Ribera).
368	Lucas Barrientos Rodríguez.	E.	49	5	6	9	5	6	7	Villanueva de las Manzanas.
369	Aurelio Álvarez García.....	S.	38	5	6	28	5	5	28	Villafeliz (San Emiliano).
370	Gerardo Puente Torices.....	E.	33	5	3	22	5	3	22	Villamor (Vegas Condado).
371	Tomás Álvarez Cernero.....	»	55	5	3	20	9	9	26	Vega Perros. C. a. D. l.
372	Lino Rodríguez.....	E.	43	5	3	20	5	3	20	Lamera (Vagaquemada).
373	Desiderio Gamelo Álvarez....	»	55	5	3	17	5	3	17	Friera (Sobrado). C. a. D. l.
374	Fermín Álvarez Díez.....	E.	35	5	3	16	5	3	16	Peñalba (Cabrillanes).
375	José Díez Paniagua.....	E.	43	5	3	15	5	3	15	Quintana Pueda (Valdepolo).
376	Eusebio Fernández Reyero... »	»	54	5	3	14	9	11	»	Villalfeide (Matallana). C. a. D. l.
377	Severiano García González... »	»	60	5	3	12	10	11	21	San Pedro (La Encina). Idem id.
378	Julián de la Fuente Díez.... »	»	39	5	3	14	8	»	4	Lodares (Vegamián). Idem id.
379	Francisco Marcos Delgado....	S.	39	5	3	12	5	3	12	Grajal (Antigua).
380	José Tobar García.....	S.	56	5	2	23	5	2	23	Cospedal (San Emiliano).
381	Lázaro Flores.	»	41	5	1	20	12	8	24	Villalbañe (Valdefumo) C. a. D. l.
382	Crisanto Díaz Rodríguez..... »	»	58	4	1	25	10	2	1	Cebanico. Idem id.
383	Miguel Álvarez Fernández... »	»	59	4	10	22	13	»	28	La Riva (Cebanico). Idem id.
384	Juan Rodrigo Álvarez.....	E.	62	4	10	18	28	»	8	Aralla (Láncara).
385	Juan Fernández Valladares. »	»	54	4	10	16	11	1	5	Cerecedo (Peñar). C. a. D. l.
386	Tomás García Rodríguez.....	E.	33	4	10	15	4	10	15	Sardonedo (Santa Marina del Rey)
387	Claudio Álvarez Álvarez.....	E.	39	4	10	9	13	9	2	Cueto (Sancedo).
388	Santiago Miguel Díez.....	S.	50	4	10	»	4	10	»	Morgobejo (Valderrueda).
389	Laureano Otero Gutiérrez... »	E.	28	4	9	27	4	9	27	Posada (Valdeón).
390	Ricardo Mallo Bardón.....	E.	27	4	9	23	4	9	23	Santibáñez (Vegarienza).
391	Juan Manuel Franco.....	E.	31	4	9	11	4	9	11	Quintanilla Somoza (Luyego).
392	Juan Alonso Martínez.....	E.	41	4	9	»	4	9	»	Molinaferrera (Lucillo).
393	Valentín Moradas Crespo... »	E.	30	4	7	14	4	7	14	Tabero.
394	Froilán Fernández Mata.....	E.	34	4	6	5	4	6	5	Valdefuentes (T. Páramo).
395	Angel Meléndez Vega.....	E.	30	4	6	3	4	6	3	Santa Eulalia (Láncara).
396	Fernando Muñoz Rodríguez. »	E.	34	4	6	»	4	6	»	Pedrosa (Riaño)
397	José Viñuela Díez.....	E.	28	4	6	»	4	6	»	Llanos (La Robla).
398	Matías Antón Rubio.....	E.	60	4	5	23	4	5	23	Velilla (Fajares de los Oteros).
399	Mariano García García.....	E.	34	4	5	16	4	5	16	San Feliz (Cabrillanes).
400	Jenaro Herro de Riero.....	E.	30	4	5	25	4	5	25	Remolina (Cémenes).
401	Manuel Álvarez Ramos..... »	»	36	3	11	»	11	4	22	Quintanilla (Encinedo). C. a. D. l.
402	Esteban Verlucas Robles.... »	»	45	3	10	24	11	5	22	Marrubio (Castillo Cabrera). Id.
403	Esteban Baños Cakallero..... »	»	60	3	10	14	12	7	7	Calaberas de Abajo. Idem id.
404	Isacio Rodríguez Pajares....	E.	37	3	9	17	3	9	17	Vallecillo.
405	Daniel García Becares.....	E.	29	3	7	»	3	7	»	Valverde Enrique.
406	Benito Martínez Murciego... »	E.	30	3	5	15	3	5	15	Carrizal (Vega de Almanza).
407	Pablo Llamazares Avecilla... »	E.	36	3	3	28	3	3	28	Valdealcón (Gradefes).
408	Lisardo Cordeiro García.....	E.	30	3	3	27	3	3	27	Villavidel (Campo Villavidel).
409	Ruperto González Sánchez.... »	»	59	3	3	24	13	7	25	La Muñeca (Renedo). C. a. D. l.
410	Tomás Terrón Avella.....	E.	31	3	3	24	3	3	24	Bárcena (Tabero).
411	Felipe Andrés Fructo.....	E.	53	3	3	22	3	3	22	San Feliz (Villares).
412	Eugenio Álvarez de la Barga »	»	55	3	3	21	13	»	18	Mozos (Villazanzo). C. a. D. l.
413	Baldomero Gutiérrez.....	E.	36	3	3	20	3	3	20	Río seco de Tapia.
414	Ruperto García García.....	E.	55	3	3	11	3	3	11	Armada (Vegamián).
415	Gabino Gutiérrez Flores.....	E.	32	2	11	»	2	11	»	Palazuelo (Garrafe).
416	Victoriano Fernández García »	E.	32	2	11	»	2	11	»	San Miguel (Berlanga).
417	Aquilino Serrano Martínez... »	E.	27	1	10	25	1	10	25	Táfilas (Villakraz).
418	Valentín Fernández González »	E.	33	2	10	24	2	10	24	Maluenga (Las Omañas).
419	Manuel Valdés Guada.....	E.	29	2	10	10	2	10	10	Villafañe (Villasabariego).
420	Basilio Martínez Llamasar... »	E.	27	2	10	7	2	10	7	San Cipriano (Vegas Condado).
421	José Díez García.....	E.	35	2	10	2	2	10	2	Manzaneda (Garrafe).
422	Adriano Rodríguez.	S.	51	2	10	1	2	10	1	Fuentesnuevas (Ponferrada).
423	Gregorio Díaz González.....	S.	37	2	10	»	2	10	»	Gete (Cármenes)
424	Blas Rubio Rubio.....	E.	28	2	10	»	2	10	2	Las Murias (Cabrillanes).
425	Manuel de Benito Alonso.....	E.	43	2	9	28	2	9	28	Carande (Riaño).
426	Santiago Gutiérrez Álvarez.. »	E.	34	2	8	»	2	8	»	Santibáñez (Albares).
427	Eloy Rodríguez Vega.....	E.	27	2	7	20	2	7	20	Banecidas (Villamizar).

ría del Escalafón, ó uno de ellos en alguna de las dos inmediatas inferiores ó superiores, ya que, según el art. 26, tiene el sueldo de los Maestros carácter personal, y no depende de la Escuela en que sirven, sino del lugar que ocupan en el Escalafón, debiendo, por lo tanto, conservar el mismo sueldo que disfrutaba el solicitante antes de efectuar el traslado.

Asimismo debería autorizarse la permuta entre Maestros, siempre y cuando el objeto de aquélla fuese el pasar un Maestro ó Maestra á servir en la localidad en que ejerza el otro cónyuge, mientras reuniesen las condiciones mencionadas en el párrafo anterior, esto es, que ambos figuren en la misma categoría del Escalafón, ó uno de ellos en alguna de las dos inmediatas inferiores ó superiores.

Otro punto interesante.

Los Maestros y Maestras que toman parte en los ejercicios de oposición á Escuelas, si quedan aprobados en todos ellos y no pueden ser agraciados con plazas, por superar el número de Maestros aprobados al de Escuelas vacantes, deberían tener derecho á las que vacasen, mediante un escalafón, que podría denominarse de «Maestros aspirante con derechos adquiridos», lo cual, además de ser un estímulo para los Maestros, porque no tendrían necesidad de hacer nuevas oposiciones, les ahorraría gastos y molestias.

Esta es nuestra humilde opinión, que sometemos al muy autorizado criterio del digno Ministro y á la consideración de nuestros apreciables compañeros.

UN MAESTRO RURAL

Geográfico descifrable : : : :

En el pasado concurso de abril traslado y ascenso (antes único), en los diez Rectorados de España, han solicitado 2.165 Maestros; se admitieron 1.901, fueron excluidos 264, en la forma que indica el cuadro siguiente.

	Sotrón.	Amdos.	Exdos.
R. Central.....	298	272	26
» Granada ...	66	61	5
» Oviedo	327	313	14
» Valencia ...	142	137	5
»	231	274	7
» Valladolid.	307	293	14
» Santiago...	122	117	5
» Sevilla	102	93	9
» Zaragoza .	309	278	31
» Barcelona..	211	63	148

De modo que en los nueve primeros Rectorados habiendo solicitado 1.954 Maestros, se excluyeron por causas verdaderamente racionales y justas 116; en cambio, sólo en el Rectorado de Barcelona, siendo 211 los Maestros que solicitaron, fuimos excluidos 148, ó sea 32 más que entre todos los nueve Rectorados primeros. Sin comentarios.

Suplica este Maestro al Ilmo. Sr. Minis-

tro del Ramo, ya que estamos en período de reformas, que suprima el párrafo 2.º del artículo 31 del Real decreto de 15 de abril de 1910, que dice: «De la resolución de las reclamaciones, podrán alzarse los interesados, en el plazo de cinco días, ante la autoridad inmediata superior.» Parece desprenderse de la letra y espíritu de este apartado, que no ha de ser por conducto de los Rectorados, pues además de que en los cinco días que se conceden, serán pocos los que puedan recurrir, á los muchos, por no decir todos, nos es evidente recurrir en queja por las resoluciones, y por el mismo conducto que las dispuso. En la forma que se dispone en este apartado 2.º art. 31, equivale á decir que no tenemos derecho, pues unos por imposibilidad material, y otros por motivos de delicadeza nadie lo ejercitamos.

V. GUILLEN EUGO

Hemos remitido á todos los inscriptos, que han abonado la cuota, el segundo

CUADERNO DE TRABAJOS PARA LA PREPARACION POR CORREO

Como sólo deseamos cubrir gastos y remunerar modestamente á los que nos ayudan, hemos ampliado lo ofrecido y este segundo cuaderno tiene

40 PAGINAS

de didáctica, problemas, análisis, dibujo y reglas para el aspirante á opositor. A fin de facilitar el estudio no hemos vacilado en dar, por ahora, todos los problemas resueltos. Los inscriptos recibirán en el trimestre unos treinta temas de didáctica, más de cincuenta ejercicios de análisis, quinientos problemas resueltos, varios dibujos y cuanto les interese en el orden administrativo para las oposiciones. Los que han avisado la matrícula deben apresurarse á pagar la cuota para remitirles los trabajos y los libros.

No habiéndose cubierto el número previamente fijado, seguimos admitiendo inscripciones; los que avisen y paguen hasta fin de mes, recibirán, en el momento de hacer el pago, todo lo repartido y los libros, de suerte que podrán seguir el curso sin dificultad alguna. Cuota única, por todo el curso y libros, para nuestros suscriptores, 30 PESETAS.

Sección oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Octubre 21.—Real decreto estableciendo en todos los grados y categorías del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, la jubilación forzosa para sus individuos en cuanto cumplan los sesenta y cinco años de edad.

—Otro creando una Comisión encargada de preparar la construcción de un Hospital clínico para la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

—Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII, á D. Luis Credaro.

—Otro declarando jubilado, por exceder de la edad reglamentaria, á D. Ladislao Martín García, tetrático de Geografía del Instituto de Segovia.

Real Academia Española.—Anunciando que esta Corporación ha adjudicado el premio fundado por el Excelentísimo Sr. D. José Piquer á la obra dramática titulada «En Flandes se ha puesto el Sol»:

Universidad de Granada.—Anunciando á concurso dos plazas de Ayudantes de Ciencias del Instituto de Málaga.

Octubre 22.—Real orden disponiendo se anuncien á concurso de ascenso entre Auxiliares las plazas de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales del Magisterio, vacantes en los Institutos generales y técnicos de Avila y Teruel.

—Otra ídem ídem de traslado las plazas de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales del Magisterio, vacantes en los Institutos generales y técnicos de Albacete y Lugo.

—Otra declarando que los alumnos y alumnas del tercer curso de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, que son Maestros en propiedad de una Escuela nacional, están desde 1.º del actual bajo la jurisdicción académica del Director de dicha Escuela, y que por tanto cesen todos los procedimientos que se hayan incoado, por estar ausentes de las Escuelas de que son titulares.

Subsecretaría.—Disponiendo se publique en este periódico oficial la relación de los aspirantes admitidos á las oposiciones para proveer la plaza de Catedrático de Geografía del Instituto de Segovia.

—Ídem ídem de los ídem ídem á la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto de Cáceres.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Anunciando hallarse vacante una plaza de Académico de número de la clase de Profesores.



Oposiciones restringidas.

Alicante.—Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de provisión de Escuelas, de 2.º de agosto último, se convoca á oposiciones en turno restringido para proveer la Auxiliaría de la Escuela nacional de niñas, de Onil.

Podrán concurrir á estas oposiciones todas las Maestras que, teniendo título elemental, cuando menos, desempeñen en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios, debiendo presentar en la Secretaría de esta Junta, dentro

del plazo de quince días, contados desde el siguiente á la publicación oficial de este anuncio, su instancia dirigida á esta Presidencia, reseñando en aquella la fecha de expedición, número y demás requisitos de la cédula personal corriente, caso de no exhibir ésta y su hoja de servicios certificada por la respectiva Sección, dentro del plazo de la convocatoria.

Alicante, 9 de octubre de 1911.

(Gaceta, 22 octubre).

GERONA.—Se han de proveer por oposición restringida y con el sueldo de 1.000 pesetas anuales, las vacantes de Escuelas nacionales de esta provincia que á continuación se expresan:

Bolvir, Elemental completa mixta, 625 pesetas. Campellas Elemental incompleta mixta, 500 pesetas. Cantallops, Elemental completa de niños, 625 pesetas. Dás, Elemental incompleta mixta, 500 pesetas (todas para Maestro).

Cistella, Elemental completa de niñas, 625 pesetas para Maestra.

A las oposiciones que son objeto de esta convocatoria y han de celebrarse en esta capital, podrán respectivamente presentarse todos los Maestros y Maestras que con título elemental, cuando menos, desempeñen en propiedad Escuela obtenida por los procedimientos reglamentarios

Son las vacantes que se anuncian con sueldo anual de mil pesetas, sin retribuciones de ninguna clase, á excepción de la cantidad que por enseñanza de adultos ó adultas tenga asignada la Escuela que se adjudique.

Los ejercicios de las oposiciones deberán comenzar en la tercera decena del mes actual según el preinserto artículo 9.º del Reglamento. Las instancias en que se solicite la admisión para practicarlos, fechadas dentro del plazo concedido para solicitud y acompañadas de las correspondientes hojas de servicios certificadas, han de dirigirse al Sr. Presidente de esta Junta con oportunidad desde la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial».

Gerona, 9 octubre 1911.

(B. O. 17 octubre).

ALBACETE.—Las solicitudes para tomar parte en las oposiciones restringidas, acompañadas de hojas de servicios, se admitirán en la Secretaría de la Junta provincial, hasta el 25 de los corrientes inclusive.

Las vacantes que han de proveerse, son las siguientes:

Escuela servida por Maestro: Cenizate, Escuela de niños.

Escuelas servidas por Maestra: Góntar (Yeste), Escuela mixta. Tinajeros, Escuela mixta.

Tribunales.

BARCELONA.—Para las Escuelas de niños: Presidente, Sr. Inspector del distrito

D. Federico López Amo y vocales, D. Ramón Porqueres Crivillé y D. Andrés Jujol y Taverna.

Para las Escuelas de niñas: Presidente, señora Directora de la Escuela Normal de Maestras, doña María Antonieta Gueroult, y vocales, D. Fernando Gerdillo Izquierdo y doña Luisa Valcárcel y Sande.

GERONA.—Para las Escuelas de niños: Presidente, señor Inspector provincial don Manuel Ibarz, y vocales, D. Isidro Paltré y D. José Dalmáu Carles

Para las Escuelas de niñas: presidente doña Teresa Balot Binza y vocales, doña Josefa Casals Lubrano y D. Enrique M. Poret.

TARRAGONA.—Para las Escuelas de niños: presidente, señor Inspector provincial D. José Puig Cherta, y vocales, D. Antonio Gilabert y Sol y D. Pablo Delclós y Dols.

Para las Escuelas de niñas: presidente, doña Concepción Virgili y Ros, y vocales, doña María de la Concepción Fuster y don José Andreu Folch.

LERIDA.—Para las Escuelas de niños: presidente, Sr. Inspector provincial, don Juan López Tamayo, y vocales, D. Juan Gomis Oromí y D. Mariano Aguilar y Mayor.

Para las Escuelas de niñas: presidente, señora Directora de la Escuela Normal de Maestras doña Lilia Hera, y vocales, doña María del C. Hidalgo y Carreño y D. Manuel Arellano y Martínez.

ISLAS BALEARES.—Para las Escuelas de niños: presidente, Sr. Inspector provincial D. Andrés Morey y Amengual, y vocales, D. Miguel Porcel y Riera y D. Bartolomé Terrades y Mir.

Para las Escuelas de niñas: Presidente, señora Directora de la Escuela Normal de Maestras doña Cayetana Alberta, y vocales, doña Dolores Rubí, Mateu y D. Juan Barbero y Taus.

VALENCIA.—Para las Escuelas de niños: Presidente, el Inspector L. Juan Patiño; Vocales, D. Vicente Marco y D. José María Guinart; Suplentes, D. Manuel Sánchez y D. Ricardo Castelo, Maestros de Valencia.

Para las Escuelas de niñas: Presidente, la Profesora de la Normal doña María Carbonell; Vocales, doña Ana María de Pablos y D. José A. Ortega; Suplentes, doña Josefa Fabra y D. Ramón Guerola Maestros de la capital.



SERVICIOS COMO SUSTITUTA.—Orden de 8 de septiembre, desestimando una petición relativa á que se consideren como en propiedad los servicios prestados como sustituta.

Visto el expediente promovido por la Maestra sustituta de Colindres, doña María Sáinz y Sáinz, solicitando que se la consideren como si hubieran sido en propiedad los servicios prestados como sustituta, y no hallándose la interesada comprendida en el

caso que señala el Real decreto de 9 de junio de 1899, para esta clase de concesiones, Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición formulada.

Lo digo etc.—Madrid, 8 de septiembre de 1911.

(B. O. 26 septiembre).



NORMALES.—Real orden nombrando á doña Primitiva López Gómez, Profesora de Ciencias de la Normal de Murcia.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á doña Primitiva López Gómez, en virtud de concurso de traslado, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Murcia, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

De Real orden etc.—Madrid, 2 de octubre de 1911.

(Gaceta 10 octubre).

Sección de noticias.

DEL MINISTERIO

Dirección general de Primera enseñanza.

Nombramientos.—Por la regla 2.ª de la Real orden de 31 de marzo se nombran: á doña Leonarda Erchun é Izaguirre, actualmente Maestra en Cestona, para la de Villabona (Guipúzcoa); á D. Francisco Rodríguez Bernal, de Rodoña, para la Escuela de Ametlla (Tarragona); á doña Margarita Marcos Emperador, en Pozuelo del Páramo, para la de Villada (Palencia); D. Manuel Madriels y Cases, en Albalate de las Nogueras (Cuenca), para la de Noalla (Ayuntamiento de Sangenjo-Pontevedra).

Diferencias de Retribuciones.—A los Maestros de Abla, doña Josefa Garrido Roldán y D. Nicolás Pérez Bosquet, 137,50 pesetas; á los de Tijola, doña Carmen Velasco Miralles y D. Jerónimo Rodríguez Mateo, 355 pesetas; al de Alrucena, D. José Martín García, 137,50; á doña Concepción Farfán Martín, de Cabo de Gata, 225; á doña Dolores Hueso Mayorga, de Cañada de San Urbano, 225; y á D. Antonio Lastres Recio, de Purchena, 150 pesetas; todos ellos de la provincia de Almería.

Resoluciones.—Se resuelven las reclamaciones producidas contra el Escalafón provisional elemental y de párvulos de la 6.ª categoría.

—Se conceden 500 pesetas para adquisición de material pedagógico con destino á la Escuela que regenta en Alicante, D. Ricardo Vilár.

—Se autoriza al Rector de Valencia para que nombre, fuera de concurso, Maestros para la Escuela de nueva creación de Casas de Bárcena.

—Se concede á la Maestra de Cazalla de la Sierra, doña Dolores Asensio, la licencia de seis meses que ha solicitado; y á doña María Asunción Pleján, Maestra de Villasequilla (Toledo), la que ha pedido para estudiar las enseñanzas correspondientes de Sordomudos y Ciegos.

—Se desestiman instancias de D. Miguel Luengo sobre derecho á obtener fuera de concurso Escuelas y la de doña Jerónima Gómez Toranzo, Maestra de Villacarriedo, con 625 pesetas, solicitando se la confirme en el empleo con la dotación de 1.100.

ANOMALIAS EXTRAORDINARIAS

Nos llama la atención que el Rectorado de Barcelona haya anunciado el concurso de méritos. ¿Cómo es esto posible?

Nos llaman la atención igualmente sobre el hecho de que el mismo rectorado anuncia vacantes de 625 pesetas á oposiciones restringidas sin previo anuncio al ascenso y lo mismo Escuelas de 500 pesetas sin ir al traslado.

Hay aquí varias anomalías que nos explicamos y esperamos que el Ministro se apresurará á corregirlas.

Crónica general

Sábado 21.—Hoy se ha reunido en el Congreso la Junta Central del Censo, para resolver varias reclamaciones presentadas á la misma.—Ha regresado á Barcelona el general Weiler.—El nuevo representante de Portugal en España Sr. Relvas, ha llegado á Madrid.—Una mujer desesperada porque le había abandonado su amante, mató ayer á éste de un disparo de revólver suicidándose ella después.—Dos muchachos de 7 y 8 años cuestionaron ayer en una calle de esta Corte, dándose varios cachetes; el mayor después de la cuestión fue á su casa y cogió una navaja volviendo contra su rival al que causó una gravísima herida.—Cerca de la estación de las Delicias de esta Corte, ha arrollado un tren á un hombre que quedó completamente destrozado.—En el domicilio del médico de Alcublas (Valencia), ha sido colocada una bomba que al estallar causó gran desperfecto sin ocasionar desgracias personales.

Extranjero.—En Macon (Estado Norte americano de Georgia), se ha caído un aviador cuando efectuaba un vuelo á gran altura, quedando muerto en el acto.—La escuadra italiana ha bombardeado las ciudades de Bengari y Derna, en la Tripolitania, teniendo rudos combates con los turcos, pero haciéndose en definitiva dueños de dichas ciudades.—En Lisboa ha habido manifestaciones contra el Gobierno á consecuencia de los últimos debates parlamentarios.

Domingo 22.—Hoy se ha publicado el decreto restableciendo las garantías constitucionales en toda España. También se publica la convocatoria para las elecciones municipales que se verificarán el 12 de noviembre.—El Rey ha firmado los decretos nombrando senadores vitalicios, en las vacantes que han ocurrido últimamente.—El Rey acompañado del Ministro de Instrucción pública, fué ayer á Segovia con el fin de visitar los principales monumentos, y ver las obras de reparación que son necesarias en los mismos.—De Melilla comunican que los moros atacaron á un fortín, arrojando bombas á nuestro campamento; el enemigo fué rechazado con muchas bajas, y por nuestra parte sólo hubo tres heridos y algunos contusos.—Un incendio ha destruido el pabellón de la oficialidad en el fuerte de Serantes (Santander).—En la Coruña han embarcado más de dos mil emigrantes, en cuatro trasatlánticos, de los cuales, dos van á la Habana y los otros dos á Buenos Aires.

Extranjero.—Un crucero portugués ha encallado cerca de Oporto, pereciendo dos tripulantes y resultando otros heridos; el barco se considera perdido.—Después de aprobar el proyecto sobre represión de delitos políticos el parlamento de Portugal ha suspendido las sesiones hasta el 15 de noviembre.—En una mina de Sicilia (Italia), ha ocurrido una explosión que destruyó varias galerías quedando enterrados cuarenta y cuatro obreros cuya salvación se hace imposible, á causa de los peligrosos gases que emanan de las galerías.

Lunes 23.—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros para tratar de presupuestos y de los asuntos políticos y administrativos; á este Consejo ha asistido el Ministro de la Guerra que hoy mismo ha llegado de su excursión á Melilla y Ceuta, dando cuenta de sus impresiones sobre la misma.—En audiencia solemne ha sido recibido hoy por el Rey el nuevo Ministro de Venezuela.—Con el Ministro de la Gobernación se han reunido las autoridades de Madrid acordando la candidatura monárquica para concejales que se halla compuesta de nueve liberales y cinco conservadores y dos de la Defensa social.—Ha ocurrido un incendio en una fábrica de Sevilla, pereciendo un hombre entre las llamas.—En Mataró (Barcelona), dos individuos que se ocultaban en una calle agredieron á un grupo de cinco sujetos, matando á uno de éstos; como se cree que la cuestión obedece á asuntos políticos han sido enviados á dicha población veinticuatro guardias civiles.

Extranjero.—Según los periódicos de Italia, varias potencias están ejerciendo presión para obligar á Turquía á aceptar la paz, y acabarán por organizar una manifestación naval colectiva.—Los revolucionarios de China se han apoderado de dos ciudades, y se teme que los marinos de los barcos de guerra chinos se pasen al campo de rebeldía.—Se ha declarado un terrible incendio en el barrio de Stambul en Constantinopla; van ya destruidos varios centenares de casas.

Correspondencia particular

Sevilla. S. A. Es legal.

Alcázar de San Juan. F. L. Crece que deben formarse con la sexta parte del sueldo. La casa la debe facilitar el Ayuntamiento.

Serón. J. P. Remitida factura; no podemos enviar encargos sin previo pago.

Castellanos de Castro. J. V. Recibida de conformidad, queda hecha matrícula.

Pardos. P. V. Idem íd. íd.

Quintana Martín Galíndez. A. A. Idem íd. íd. de aquí sale el periódico con toda regularidad; eso no puede hacerse fuera de concurso.

Mañufe. R. de la G. Los trabajos se enviarán semanalmente; los libros no están terminados; la Universidad de Santiago va con las de Madrid y Zaragoza; se anunciarán en diciembre.

Suezas. D. G. Queda hecha inscripción.

Turienzo. E. C. El pago se hace de una vez y se exige lo sea anticipado.

Valdesangil. S. C. No podemos modificar ya las condiciones del pago.

Piedrafita. I. E. El pago, es adelantado: no se servirán trabajos sino á los que están al corriente.

Tip. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL